Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/08/2026 - 11:25:58 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030780095 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjHyiOaaelWFCpkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900542831-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-472802-12
Fecha de matrícula: 01 de Agosto de 2012
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 41 59 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sinergiaysas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3116331744
Teléfono comercial 2: 3105019726
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 41 59 57

Recibo No.: 0030780095 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjHyiOaaelWFCpkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	sinergiaysas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3116331744
Teléfono para notificación 2:	3001388470
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que Por Documento Privado de julio 27 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en agosto 01 de 2012, en el libro IX, bajo el número 14026, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada SINERGIA EMPRESARIAL Y COOPERATIVA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 6 del 10 de julio de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2013, en el libro 9o., bajo el No. 16319, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de:

SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto desarrollar cualquier actividad económica lícita en Colombia y en el exterior, con el propósito de generar impacto positivo en personas, comunidades y organizaciones, a través de la prestación de servicios integrales en consultoría, desarrollo humano, innovación, comunicación, construcción e ingeniería, emprendimiento, incubación de empresas entre otros. Para ello, podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades agrupadas en sus principales líneas estratégicas:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Consultoría y fortalecimiento organizacional prestar servicios de consultoría, asesoría, interventoría, auditoría, administración y gestión en áreas como finanzas, derecho, mercadeo, talento humano, estrategia, innovación, operaciones y planeación, dirigidos a entidades públicas, privadas, sociales y comunitarias. Esto incluye el diseño, ejecución y evaluación de proyectos institucionales y sociales, así como el acompañamiento a procesos de transformación organizacional, fortalecimiento institucional, formación a directivos y desarrollo de competencias y capacidades laborales. De manera especial, podrá apoyar el impulso y crecimiento de emprendimientos en diferentes etapas de ideación, preincubación, incubación, y aceleración , brindando asesoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica y comercial, etc), para su sostenibilidad y escalamiento. También podrá asumir procesos por outsourcing, participar en licitaciones, adjudicaciones, convenios interinstitucionales, uniones temporales o cualquier otra figura jurídica que facilite el cumplimiento de su objeto.

2. Desarrollo humano, bienestar psicosocial y capacidades para la vida Diseñar e implementar programas de desarrollo humano enfocados en el bienestar psicosocial, la gestión emocional, la convivencia, el liderazgo consciente y la salud mental. Realizar procesos de formación, acompañamiento psicológico individual y grupal, talleres vivenciales, experienciales asesorías, consultoría,, seminarios y estrategias psicoeducativas para comunidades, instituciones o empresas, aplicando técnicas de coaching y programación neurolingüística (PNL) Fomentar entornos saludables y procesos transformadores que integran cuerpo, mente y emoción, con especial atención a poblaciones vulnerables, reincorporados, resocializados, bien sean juventudes, o adultos, liderazgos comunitarios y equipos de trabajo formalizados o no.

3. Equidad de género, diversidad e inclusión Promover el enfoque de género, los derechos de las mujeres y la inclusión de poblaciones diversas en todos los ámbitos. Esto incluye diseño e implementación de programas de empoderamiento económico, liderazgo, empleabilidad, emprendimientos, participación política y transformación cultural. También podrá generar herramientas, metodologías, investigaciones y acciones afirmativas para la transversalización del enfoque de género en políticas públicas, programas sociales y estrategias empresariales.

4. Innovación, tecnología y transformación digital Diseñar, desarrollar y comercializar soluciones tecnológicas aplicadas a contextos sociales,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

educativos, empresariales y comunitarios. Esto incluye plataformas digitales, sistemas de automatización, herramientas de inteligencia artificial, analítica de datos, eficiencia operativa e innovación abierta. Podrá además liderar procesos de apropiación social de la tecnología, formación digital, acompañamiento a procesos de innovación y desarrollo de productos o experiencias tecnológicas para el cambio social y cultural.

5. Comunicación estratégica, posicionamiento y marketing digital Diseñar, implementar y asesorar estrategias integrales de comunicación institucional, posicionamiento de marca y marketing digital, orientadas a fortalecer la visibilidad, reputación y conexión de empresas, organizaciones y comunidades. Esto incluye la gestión de redes sociales, creación de contenidos, campañas pagadas en plataformas como Meta Ads, Google Ads o TikTok Ads, automatización de procesos comerciales, email marketing, diseño de embudos de conversión, desarrollo de páginas web y estrategias SEO. Asimismo, podrá prestar servicios de diseño gráfico, producción audiovisual, relaciones públicas, manejo de crisis, comunicación interna y externa, construcción de reputación y creación de identidad narrativa y visual para marcas con propósito.

6. Construcción, infraestructura e ingeniería civil e hidráulica Realizar estudios, diseños, interventorías, consultorías y ejecución de obras civiles en contextos urbanos y rurales. Ejecutar proyectos en ingeniería hidráulica y sanitaria como acueductos, alcantarillados, drenajes pluviales, reservorios, canales y estructuras de protección. Incorporar herramientas tecnológicas como modelado BIM, simulaciones y criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y resiliencia climática en todas sus intervenciones.

7. Servicios operativos, logísticos y complementarios Prestar servicios de logística integral de eventos, catering, banquetes, call center, mensajería, aseo, mantenimiento, administración de propiedad horizontal, almacenamiento y distribución de insumos. Desarrollar actividades en turismo rural, programas culturales, deportivos, recreativos y educativos no formales. Administrar proyectos de formación, convocatorias, concursos, entrega de incentivos, seguimiento a emprendedores o empresas de toda índole incluido el sector social y solidario, así como actividades de fortalecimiento organizacional, vocacional o técnico

Parágrafo 1 Contratos y convenios: La sociedad podrá celebrar contratos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios, alianzas, uniones temporales, asociaciones y demás formas de colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

Parágrafo 2 Organización interna: Podrá estructurar sus servicios en unidades productivas, áreas operativas o secciones con autonomía funcional, bajo lineamientos de la Junta Directiva.

Parágrafo 3 Reglamentación de servicios: La Junta Directiva definirá los lineamientos, objetivos, estructura y recursos de cada línea de servicio mediante reglamentos internos, garantizando su viabilidad técnica, administrativa y financiera.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al gerente la celebración contratos cuando exceda los 5.000 SMM y facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles o grabar bienes de derecho de la empresa.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$314.500.000,00
No. de acciones	:	314.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$314.500.000,00
No. de acciones	:	314.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

1. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la Representación Judicial y extrajudicial de la Sociedad en lo pertinente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía y firmar los respectivos contratos.

3. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias o extraordinarias en la oportunidad prevista en los estatutos, las sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la cuantía 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigente y/o las autorizadas por la junta directiva.

6. Mantener enterada a la junta Directiva y a la Asamblea general de Accionistas permanentemente de la marcha de los negocios sociales, y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad.

8. Requerir a los empleados para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o en los estatutos o las que fije la Asamblea general de Accionistas, y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

11. Proponer a la junta de directiva, para su análisis y decisión, las políticas administrativas de la sociedad; los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales.

12. Dirigir y supervisar, conforme a la ley, estos estatutos, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea general de accionistas y de la junta de directiva, el funcionamiento de la sociedad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.

13. Velar por que los bienes y valores de la sociedad se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales.

14. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Junta directiva o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario.

15. Aplicar las sanciones disciplinarias que le corresponda, como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinan los reglamentos.

16. Presentar un informe mensual y los informes generales y periódicos o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Sociedad.

17. Conjuntamente con los funcionarios, elaborar los planes multianuales y los programas de desarrollo general para la Sociedad y, una vez aprobados por la Junta de directiva, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación.

18. Realizar la apertura de cuentas bancarias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: En casos de ausencias o impedimentos temporales reemplazarán al Gerente General un suplentes.

Parágrafo: El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o por estatutos no le corresponda ejercer de manera privada. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.89 de 2025 del 15 de julio de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2025, con el No.28421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	MARIA ALEJANDRA GOMEZ ZULUAGA	C.C. 1.037.658.935

Por Acta No.69 del 22 de mayo de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020, con el No.18132 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JHOVANNY VALENCIA DAVILA	C.C. 71.339.799

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN DIEGO GOMEZ GARCIA	C.C. 15.428.120
PAOLA ANDREA MONSALVE GOMEZ	C.C. 39.453.750
DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA	C.C. 43.482.549

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHOVANNY VALENCIA DAVILA	C.C. 71.339.799

Por Acta No.68 del 15 de mayo de 2020, de la Asamblea, inscrita en esta

Recibo No.: 0030780095 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjHyiOaaelWFCpkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 17 de julio de 2020, con el No.14609 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN DIEGO GOMEZ GARCIA	C.C. 15.428.120
PAOLA ANDREA MONSALVE GOMEZ	C.C. 39.453.750

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHOVANNY VALENCIA DAVILA	C.C. 71.339.799

Por Extracto de Acta No.92 DE 2026 del 22 de enero de 2026, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026, con el No.4093 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA	C.C. 43.482.549

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.6 del 10/07/2013 de Asamblea	16319 del 06/09/2013 de L.IX
E.P. No.1426 del 23/12/2014 de Not.11a.Med	794 del 21/01/2015 de L.IX
Acta No.19 del 20/02/2015 de Asamblea	6541 del 08/04/2015 de L.IX
Acta No.32 del 13/02/2017 de Asamblea	3104 del 15/02/2017 de L.IX
Acta No.45 del 27/04/2018 de Asamblea	11813 del 03/05/2018 de L.IX
Acta No.68 del 15/05/2020 de Asamblea	14608 del 17/07/2020 de L.IX
E.acta No.90 del 23/07/2025 de Asamblea	29561 del 24/07/2025 de L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0030780095 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjHyiOaaelWFCpkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 4774
Otras actividades código CIIU: 8230, 5621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL
Matrícula No.:	21-835904-02
Fecha de Matrícula:	18 de Febrero de 2026
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 41 59 57
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Recibo No.: 0030780095 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjHyiOaaelWFCpkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $556.825.890,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0030780095 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjHyiOaaelWFCpkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros